

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre y	50 trimestre
Provincia	160	"	90	"
Edictos y anuncios:	línea o fracción		3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales			1,50	"
Id. Id. de Paz			1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros			4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo instado en virtud de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre suspensión de acuerdos del Ayuntamiento de Parres, de 23 de marzo de 1954 y 31 de enero de 1955, se dictó la siguiente

Providencia

Señores:

Oviedo, a trece de mayo del año de mil novecientos cincuenta y ocho.

Dada cuenta: por recibidas las actuaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Oviedo, acordando suspender el acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de marzo del año de 1954 y del Ayuntamiento Pleno de 31 de enero del año de 1955, a los efectos determinados en párrafo primero del artículo 118 de la Ley de la Jurisdicción; requiera-se a la Corporación Municipal de Parres para que en el plazo de diez días remita el expediente administrativo y alegue lo que estime pertinente en defensa del mismo y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio de la suspensión, a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de los acuerdos puedan personarse en los autos, todo ello derivado del contenido de los acuerdos referentes a la enajenación de una parcela de terreno a doña Ana Ruiz Portilla.

Lo mandó y firma el señor Presidente.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a 13 de mayo de 1958.—Nicanor García.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

Dé orden del señor Juez de Primera Instancia del Partido, que así lo tiene acordado por providencia de hoy, en autos de menor cuantía sobre acción reivindicatoria y otros extremos seguidos a instancia de don Rodrigo Uría y García San Miguel, don Enrique Llerandi Tomé, don Pedro, don Carlos y don José Labra García, contra don Manuel y don José Labra Remis, don Francisco Mayor Viego, don Francisco Santa Coloma Mayor, se emplaza a las personas desconocidas, también demandadas, participantes como vendedores o adquirentes en cualquier tracto sobre los terrenos a que se refiere la demanda, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Cangas de Onís, a 16 de mayo de 1958.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición a que me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor don Sergio Gutiérrez Fernández, Juez Municipal del Juzgado número uno de este término, ha visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes; de una como demandante, el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de don Ramón Pérez Martínez, mayor de edad in-

dustrial, vecino de Oviedo, y de otra, como demandados, don Francisco Cifuentes Rodríguez mayor de edad, soltero, vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Valentín Pastor de León; don Olegario Ernesto Castro Berros, mayor de edad, Agente Comercial, vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Armando Argüelles Landeta; don José Ramón Menéndez Díaz, mayor de edad, industrial de igual vecindad y don Severino Simón García, mayor de edad, industrial y por la rebeldía de los dos últimos, los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo de condenar a cada uno de los demandados don José Ramón Menéndez Díaz, don Olegario Ernesto Castro Berros y don Francisco Cifuentes Rodríguez al pago de una tercera parte del precio del vino suministrado al bar Nápoles por el demandante don Ramón Pérez Martínez, o sea, quinientas doce pesetas y los intereses de esta suma desde que cada uno fué emplazado para contestar a la demanda hasta el completo pago; les condeno, asimismo, solidariamente, al pago de las costas del juicio y absuelvo libremente al demandado don Severiano Simón García. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si dentro de tercero día no solicita el actor la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, y firmo.—Sergio Gutiérrez Fernández—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don José Ramón Menéndez Díaz y don Severiano Simón García, extiendo y firmo la presente en Oviedo a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición, una plaza de Auxiliar supernumerario de la enseñanza de Violoncello del Conservatorio Provincial de Música.

Vacante en el Conservatorio Provincial de Música, dependiente de esta Excmo. Diputación, una plaza de Profesor Auxiliar de la asignatura de Violoncello, se convoca a oposición para ser provista en propiedad con arreglo a las normas que luego se expresarán, estando dotada la plaza con el sueldo anual de 17.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 del vigente Estatuto del Conservatorio Provincial de Música, 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y restantes disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957. Esta oposición se regirá por las siguientes

Bases:

Primera. Podrán tomar parte en la misma los españoles, de ambos sexos, mayores de 18 años, sin exceder de 35 el día que termine el plazo de presentación de instancias; acrediten haber terminado los estudios superiores de la enseñanza a que se refiere la vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid; carezcan de antecedentes penales; gocen de buena conducta privada y político-social; no padezcan enfermedad ni defecto físico que les imposibilite para el desempeño del cargo, siendo normales sus facultades y aptitudes manual, vi-

sual, auditiva y locomotriz; no se encuentren incapacitados para el desempeño de cargos públicos ni posean ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios. El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local. Las solicitantes femeninas, deberán haber cumplido o estar exentas del cumplimiento del Servicio Social de la Mujer. Manifestando igualmente su estado civil. De obtener plaza algún opositor femenino cuyo estado sea el de casado, automáticamente quedará en situación de excedente especial por razón de matrimonio.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso examen en las que inexcusablemente se expresará el domicilio del solicitante a efecto de notificaciones, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación, se presentarán reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial de una peseta, inexcusablemente dentro del plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de esta convocatoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, durante las horas de 9 a 14, en las Oficinas del Registro General del Palacio Provincial, para los residentes en España. Los residentes en el extranjero, dentro de igual plazo, podrán presentarlas ante cualquier representación diplomática o consular de España, del país de su residencia.

Tercera. Los solicitantes expresarán en su instancia, concreta y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Una vez expirado éste, la Diputación publicará las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos Boletines Oficiales antes expresados.

Los que se consideren indebidamente excluidos, podrán interponer recurso de reposición ante esta Corporación Provincial, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en los mencionados Boletines Oficiales.

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de aptitud siguientes:

1.º Desarrollo, por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas de clusura, de una Memoria sobre la historia del instrumento. Servirá para apreciar la capacidad

de síntesis del opositor, la aptitud para enfocar aspectos trascendentes de carácter histórico, así como sus cualidades de redacción y los conocimientos bibliográficos que poseen.

2.º Ejecución de una obra impuesta, la misma para todos los opositores, que será la Sonata en Mi Menor, Opus 38, Brhams.

3.º De una lista numerada de tres obras que presentará el opositor, ejecutará dos de ellas, una que escogerá el opositor y otra el Tribunal.

4.º Repentizar una obra.

5.º Ejercicio práctico escolar con alumnos de los cursos elementales, a elección del Tribunal.

Quinta. Ninguno de los ejercicios de esta oposición será eliminario y su calificación se realizará conjuntamente, concediéndose por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos y no pudiendo ser propuesto para ocupar plaza el aspirante que no alcance en conjunto el mínimo de cinco puntos de puntuación media, que se obtendrá aritméticamente por la resultante de la otorgada por cada miembro del Tribunal.

Sexta. Los opositores que resulten propuestos por el Tribunal para ocupar la plaza, aportarán ante esta Excm. Diputación provincial, dentro del plazo de treinta días hábiles de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con la advertencia de que solamente podrá ser propuesto uno de ellos y de que salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditado, si no presentare su documentación en el expresado plazo, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación y así sucesivamente.

Séptima. La oposición a que se refiere la presente convocatoria, será resuelta en su día con arreglo a la propuesta del Tribunal que se designe y cuya composición se hará pública en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia; cuyos nombramientos podrán ser impugnados por los opositores en el tiempo y forma que determina el párrafo 2.º de la base 3.ª de esta convocatoria.

La fecha, hora y lugar del co-

mienzo de los ejercicios, se anunciará con quince días de antelación en los "Boletines Oficiales" antes señalados.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquiera otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

En cuanto se guarde absoluto respeto a las disposiciones legales de aplicación a esta oposición (en especial al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos), y a las presentes Bases, se conceden al Tribunal que en su día se designe, las más amplias facultades, para resolver cuantas incidencias y dudas puedan presentarse con ocasión de la admisión de los solicitantes a examen, así como con relación a la forma de practicarlos y calificarlos, advirtiéndose a los opositores que se considerarán decaídos en su derecho a actuar, a los aspirantes que no comparezcan a realizar los ejercicios, en el lugar, día y hora que se señalen.

Oviedo, 21 de mayo de 1958.—El Presidente, P. D., Francisco Sarandeses. — El Secretario, Manuel Blanco.

Modelo de instancia

Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo.

D., de años de edad, cuyo estado civil es el de, vecino de, provincia de, cuyo domicilio a efectos de notificaciones señala en la calle de, número, piso, de, con el debido respeto y consideración ante V. I.,

Expone:

1.º Que aspira a tomar parte en la oposición convocada con fecha, para cubrir, plaza de Auxiliar supernumerario de Violoncello.

2.º Que a los efectos determinados en el artículo 6.º, apartado 3, del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, declara bajo su responsabilidad los siguientes extremos:

a) Que nació en, el día, de, del año

b) Que está en posesión del Tí-

tulo profesional expedido por el Conservatorio Nacional de Música, que le faculta para la senseñanza a que se refiere la convocatoria que solicita.

c) Que no padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo al que aspira, siendo normales sus facultades visual y auditiva y aptitudes manual y locomotriz.

d) Que es buena su conducta privada, careciendo de antecedentes político-sociales contrarios al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Que conserva la nacionalidad española; no existiendo ningún procedimiento judicial ni administrativo contra el que suscribe; no ha sido corregido, expulsado o separado de Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente de depuración y otra causa, ni le afecta ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

f) (Sólo para solicitantes femeninos). Que la solicitante ha cumplido el Servicio Social de la Mujer (o está exenta de su cumplimiento), y que su estado civil es el de

Por lo expuesto,

Suplica se sirva admitirlo a la práctica de la expresada oposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Oviedo, de de

Anuncio de subasta para obras de construcción de caminos vecinales

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acuerdos de esta Corporación y artículo 25 de dicho Reglamento, se anuncia la contratación por subasta de las obras de reparación de caminos vecinales siguientes:

C. V. de Pola de Lena a Carabanzo, Lena; Presupuesto, 344.709,04 pesetas.

Total, 344.709,04 pesetas.

El tipo de subasta se fija en 344.709,04 pesetas.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos.

Los plazos serán los siguientes:

C. V. de Pola de Lena a Carabanzo, 4 meses.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, memoria, precios, y proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negocato de Fomento de esta Dputación en los días

hábiles durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será de 6.894,18 pesetas.

La definitiva ascenderá a la cantidad de 13. 788,36 pesetas.

Las proposiciones de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas, se presentarán en el Negociado de Fomento durante 20 días hábiles, desde el día siguiente hábil del primer anuncio hasta las 12 del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el Pliego de condiciones Jurídicas y Economicas-Administrativas, tendrá lugar en la Diputación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don por sí o en representación de con capacidad legal, vecino de con domicilio enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de los siguientes caminos vecinales:

Nombre de la obra Lugar Presupuesto Total

Formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos por la cantidad de 344.709,04 pesetas, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económicas-administrativas y demás documentos así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 22 de mayo de 1958.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

Aviso

A efectos de reclamaciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

el apéndice de urbana, que ha de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1959, siendo el plazo de reclamaciones quince días contados desde el siguiente a este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bimenes, 16 de mayo de 1958.—El Alcalde.

DE MIERES

Información pública

Don Ricardo Díaz González, vecino de Mieres, solicita autorización para instalar una cámara frigorífica automática, en el bajo de la casa de su propiedad, sita en la calle de Bernardo Aza, de esta villa.

Y siendo esta industria de las comprendidas en el Reglamento de 17 de noviembre de 1925 sobre instalaciones y establecimientos clasificados en incómodos, insalubres o peligrosos, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 17 de mayo de 1958.—El Alcalde.

DE PRAVIA

ANUNCIOS

Formados los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica y urbana de este concejo, que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios del año de 1959, se hallan de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pravia, 12 de mayo de 1958.—El Alcalde.

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán, en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de la construcción de una pista en el pueblo de Agones con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las referidas oficinas. El precio máximo es de setenta y nueve mil quinientas ochenta pesetas y la fianza provisional de setenta mil novecientas cincuenta y ocho pesetas se elevará a definiti-

va por un importe de quince mil pesetas. La obra quedará terminada en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación y la apertura de pliegos se efectuará a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para admitir proposiciones, en el Ayuntamiento de Pravia.

Modelo de proposición

D. vecino de contratista según justifica con enterado del anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la construcción de una pista en el pueblo de Agones, se compromete a ejecutarla de conformidad con el presupuesto y pliego de condiciones aprobado por la cantidad de pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma.

Agones (Pravia), 19 de mayo de 1958.—El Presidente.

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán, en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de la cuarta fase de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de los Cabos, con arreglo al presupuesto, proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las referidas oficinas. El precio máximo es de setenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesetas y sesenta y dos céntimos y la fianza provisional de tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas se elevará a definitiva por un importe de siete mil, setecientas ochenta y ocho pesetas. La obra quedará terminada en el plazo de dos meses y medio a partir de su adjudicación y la apertura de pliegos se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para admitir proposiciones, en el Ayuntamiento de Pravia.

Modelo de proposición

D. vecino de contratista según justifica con enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la ejecución de la cuarta fase del abastecimiento de aguas al pueblo de Los Cabos, se compromete a realizar dichas obras con sujeción al proyecto, y pliego de condiciones aprobado, por la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma. Los Cabos a 19 de mayo de 1958.—El Presidente.

DE SALAS

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva presentada en este Ayuntamiento por don Isidro Suárez Menéndez, para responder del contrato de subasta de maderas y corta de las mismas en los montes comunales denominados "El Faedo, y Arrojo y Fresneda" y no existiendo para ello inconveniente alguno por este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento a los efectos de reclamación dentro del plazo reglamentario por las personas que se creyesen perjudicadas en tales operaciones.

Salas, 17 de mayo de 1958.—El Alcalde.

DE SIERO

ANUNCIO

En conformidad con lo que dispone en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal que ha de calificar los méritos de los aspirantes a la plaza vacante en este Ayuntamiento de Aparejador Municipal.

Presidente: El señor Alcalde, don Leandro Dominguez Vigil Escalera.

Vocales: Don Luis Fernández Castañón, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Fernando Cabanilles Batalla, Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento.

Don Antonio de la Torre Lobo, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores de Asturias.

Secretario: El de este Ayuntamiento, don Jaime Fernández Villanueva, o funcionario en quien delegue.

Pola de Siero, 19 de mayo de 1958.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

Anuncios no Oficiales

GRANJA ASTURIANA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, fábrica de Villamayor, debiendo depositar las acciones en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha fijada los señores accionistas que deseen asistir.

Villamayor, (Asturias), 16 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Noviembre de 1957

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	MARCA	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
26	23.404	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101-127344	4	10	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Part.
26	23.405	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98606095	1	1	Dimas Rodríguez García	Oviedo	Idem
26	23.406	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98205770	1	1	Víctor Valle Valdés	Oviedo	Idem
26	23.407	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-545539	1	1	Manuel Remis Cuesta	Oviedo	Idem
26	23.408	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63012	1	1	José Domínguez González	La Felguera	Idem
26	23.409	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-07651-C	1	1	Maria Díaz López	Grado	Idem
26	23.410	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-65137	1	1	Félix Fernández Martínez	Oviedo	Idem
26	23.411	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	20905	1	1	Víctor Encinas Vega	Gijón	Idem
26	23.412	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	5582	1	1	José Remis Amieva	Oviedo	Idem
26	23.413	1. ^a	Guzzi	Moto	1	85	90	MGH-3578	1	1	Andrés Covarrubias Castillo	Oviedo	Idem
26	23.414	1. ^a	Iso	Moto	1	85	90	IMI-C01787-A	1	1	Luis Rato Menéndez	P. Llanera	Idem
26	23.415	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-545395	1	1	Rogelio Valle Rodríguez	Oviedo	Idem
26	23.416	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-543262	1	1	Lorenzo López Recio	S. E. Cruces	Idem
26	23.417	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-542895	1	1	Rufino Faza Vega	Piloña	Idem
26	23.418	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-03857-C	1	1	Mauro Mangas Alonso	Mieres	Idem
26	23.419	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	90	ISA-17266	1	1	Segundo González Fernández	Turón	Idem
26	23.420	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1524718	1	1	Domingo Fernández Pérez	Castropol	Idem
26	23.421	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-16677	1	1	Ricardo Argüelles Rodríguez	Tineo	Idem
26	23.422	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	23411	1	1	Guillermo García Martínez	La Felguera	Idem
26	23.423	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24058	1	1	Carlos Fuertes Méndez	Salas	Idem
26	23.424	1. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	730409	4	7	Sofía Fernández Fernández	Oviedo	Idem
26	23.425	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66279	1	1	Herminio Alonso Martínez	Grado	Idem
26	23.426	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	21634	1	1	Justo Cuervo Menéndez	Noreña	Idem
27	23.427	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-540782	1	1	Angel González Fernández	Noreña	Idem
27	23.428	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C02658-A	1	1	Antonio Migoya Huergo	Caravia B.	Idem
27	23.429	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	103311	4	7	F. Siderúrgica Moreda	Gijón	Idem
27	23.430	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-59177	1	1	Fernando Equiver Mejías	C. S. Ana	Idem
27	23.431	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98205740	1	1	Jesús García Fernández	Luarca	Idem
27	23.432	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-146118	1	1	José M. Pérez Fernández	Navia	Idem
27	23.433	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-545521	1	1	Quilina Gavilán Parrondo	Luarca	Idem
27	23.434	1. ^a	Iso	Moto	2	45	160	IMI-C0761A	1	1	Manuel Carreño García	Avilés	Idem
27	23.435	1. ^a	Lambretta	Moto	2	45	160	23114	1	1	José M. Fernández Vázquez	Avilés	Idem
27	23.436	1. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-127362	4	10	E. Nacional Turismo, S. A.	Madrid	Idem
27	23.437	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-04051-C	1	1	Amador Fernández Pandiella	Oviedo	Idem
27	23.438	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	18332	1	1	Rafael Pedro García	Gijón	Idem
27	23.439	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-16310	1	1	Arsenio García Fernández	Oviedo	Idem
27	23.440	2. ^a	Citroen	Turismo	4	498	360	02719543	2	4	Alfredo Corominas Fernández	Gijón	Idem
27	23.441	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	23423	1	1	Enrique Viña López	Gijón	Idem
27	23.442	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64020	1	1	Leonardo Ríos Blanco	Gijón	Idem
27	23.443	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	400100	1	1	Pedro L. Vigil Escalera	Gijón	Idem
27	23.444	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98204467	1	1	Avelino Fernández Villar	Grado	Idem
27	23.445	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-541192	1	1	Juan Fernández Pérez	Llanera	Idem
27	23.446	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	90	ISA-540616	1	1	Bonifacio Lobato Fernández	Gijón	Idem
27	23.447	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C02648A	1	1	Manuel Fernández López	Navia	Idem
27	23.448	1. ^a	Iresa	Moto	2	85	160	P-246-3	1	1	Celestino Fernández Pérez	Villooril	Idem
27	23.449	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-3237	1	1	Luciano Garrido Pérez	Oviedo	Idem
27	23.450	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	737448	4	7	Abelardo Braga Blanco	La Felguera	Idem
27	23.451	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66788	1	1	Manuel Fernández Rodríguez	Blimea	Idem
27	23.452	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64795	1	1	Jesús Fernández López	Avilés	Idem
27	23.453	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101003-123174	4	10	Adolfo Requejo González	Oviedo	Idem
27	23.454	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66430	1	1	José M. Rodríguez Miguel	La Felguera	Idem
28	23.455	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-32651	1	1	José Ignacio Núñez Sanz	La Felguera	Idem
28	23.456	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	727608	4	7	Bernardo Naves Hernández	Oviedo	Idem
28	23.457	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	09711	1	1	Pedro García Cuervo	Carreño	Idem
28	23.458	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25288	1	1	Ramón Telenti Fernández	Gijón	Idem
28	23.459	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-33255	1	1	Eleuterio Muñiz García	Gijón	Idem
28	23.460	3. ^a	Bedford	Camión	1	3.251	4.000	N-N-GE-64350	2	12	Hidroeléctrica del Cantábrico	Oviedo	Idem
28	23.461	3. ^a	Bedford	Camión	1	3.251	4.000	N-N-GE64348	2	12	Hidroeléctrica del Cantábrico	Oviedo	Idem
28	23.462	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25098	1	1	José Cuesta García	El Caleyo	Idem
28	23.463	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	25045	1	1	Eduardo Covián Blanco	Pravia	Idem
28	23.464	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	S-1740	1	1	Ceferino Fernández Corrales	Oviedo	Idem
28	23.465	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	736856	4	7	Armando Alonso Fonseca	Gijón	Idem
28	23.466	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64022	1	1	Horacio Blanco García	Gijón	Idem
28	23.467	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-77379	1	1	José Belarmino Fernández	Villaviciosa	Idem
28	23.468	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64878	1	1	Francisco Sánchez Pozo	El Entrego	Idem
28	23.469	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64783	1	1	Enrique Belausto A. González	P. Laviana	Idem
28	23.470	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-138723	1	1	Mauro Jaime Valle Vicente	Caravia	Idem
28	23.471	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-138128	1	1	Angel Sirgo Fernández	Gijón	Idem
28	23.472	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-542836	1	1	Manuel Fernández Suárez	Gijón	Idem
28	23.473	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-59127	1	1	Joaquín Valdés Prendes	Gijón	Idem
28	23.474	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	05542	1	1	Alberto García Fernández	Avilés	Idem
28	23.475	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	21623	1	1	Ramón Alvarez Fuentes	Arriendas	Idem

(Concluirá)